ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13435
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5335172

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá
CAT	12	**MOVIL:**	10	
FECHA:	24 de mayo de 2019	**HORA:**	09:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 12 A No. 71 C - 20	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X1: 94361,44 Y1: 105048,10 X2: 94451,66 Y2: 105101,28	X3: 94404,04 Y3: 105181,19 X4: 94313,81 Y4: 105128,00
SECTOR CATASTRAL:	Villa Alsacia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		420 m^2	
UPZ:	113 – Bavaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		4	
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	1 **ADULTOS**	4	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0212HOXR	**PREDIOS EVALUADOS**		1	
AREA INSPECCIONADA	9780 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-34339	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

- En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy, donde se ubica el predio de la Calle 12 A No. 71 C - 20, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

El predio de la Calle 12 A No. 71 C - 20, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy, no se encuentra en presenta categorización de amenaza por movimientos en masa, ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

De otra parte, mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la referencia, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-7650 del 01 de octubre de 2014, por solicitud de la administración del conjunto de edificaciones, quienes manifestaron que se realizaron adecuaciones al interior de algunos apartamentos del Bloque 7. En el documento en mención se describe que en el conjunto de edificaciones localizado en el predio evaluado no se observaron lesiones en elementos estructurales o no estructurales que comprometieran la estabilidad estructural y habitabilidad del Conjunto Residencial Oviedo. El documento en mención recomendó a los responsables del conjunto de edificaciones evitar realizar cambios deliberados en la estructura de las viviendas, así como la demolición de elementos de carga estructural. Adicionalmente, recomendó adelantar un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad vigente.

7. LOCALIZACIÓN

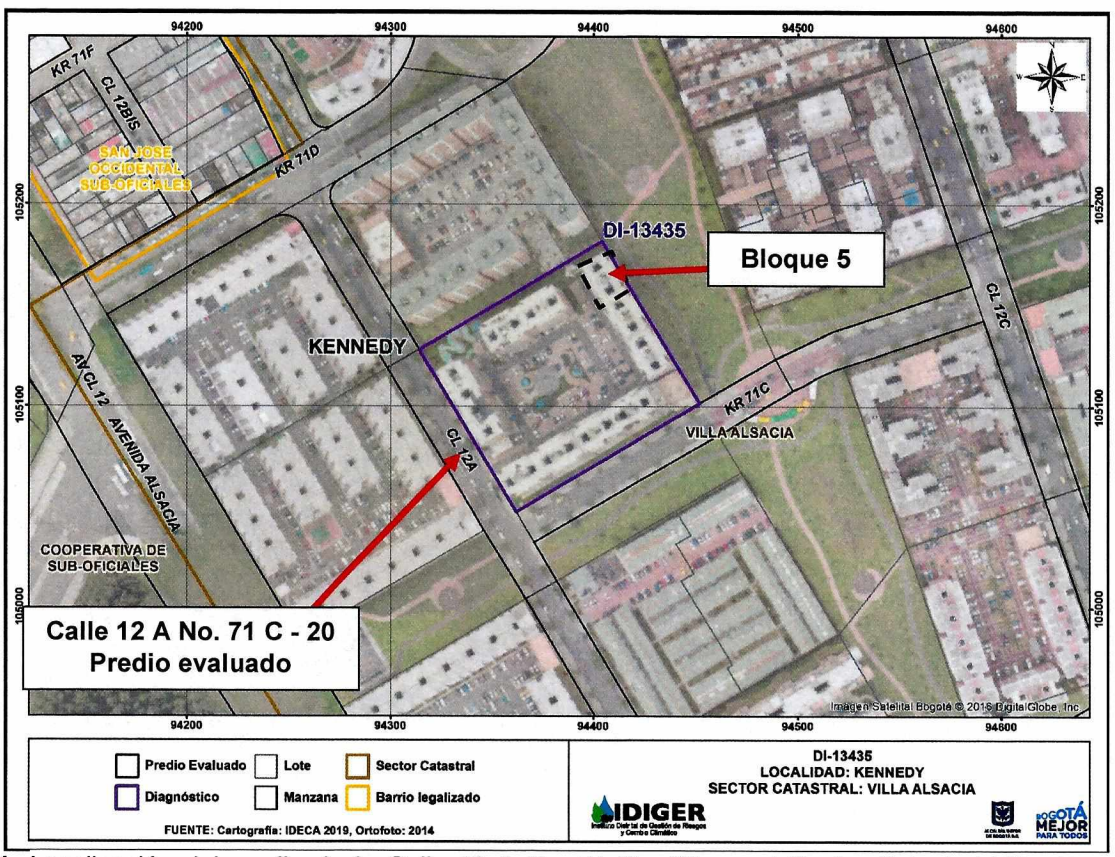

Figura 1. Localización del predio de la Calle 12 A No. 71 C - 20, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El 24 de mayo de 2019, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 12 A No. 71 C - 20, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones de doce (12) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en regular y buen estado. (Ver Fotografía 1)

En el predio evaluado, se localiza un conjunto de edificaciones de vivienda multifamiliar, conformado por once (11) torres de doce (12) niveles, con sistema estructural conformado por muros de carga en concreto reforzado, placa de entrepiso y contrapiso del mismo material y muros divisorios en mampostería. (Ver Fotografía 2).

En el apartamento 304 del Bloque 5 se presenta agrietamiento de muro divisorio localizado entre la sala y la cocina, evidenciándose desprendimiento de pañete y algunas baldosas. No se observan otros daños en otros espacios del inmueble. Se observan fisuras y humedades alrededor del sistema contraincendios localizado contiguo al muro divisorio en donde se presentó el agrietamiento.

Se realiza verificación al interior de los apartamentos 204 y 404 del mismo bloque, evidenciándose que no se presentan daños y/o afectaciones en los mismos. No se observan daños al exterior de la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Se desconocen las causas por las cuales se presentó el agrietamiento del muro divisorio del apartamento 304 Bloque 5 del conjunto de edificaciones localizado en la Calle 12 A No. 71 C - 20.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista frontal del conjunto evaluado

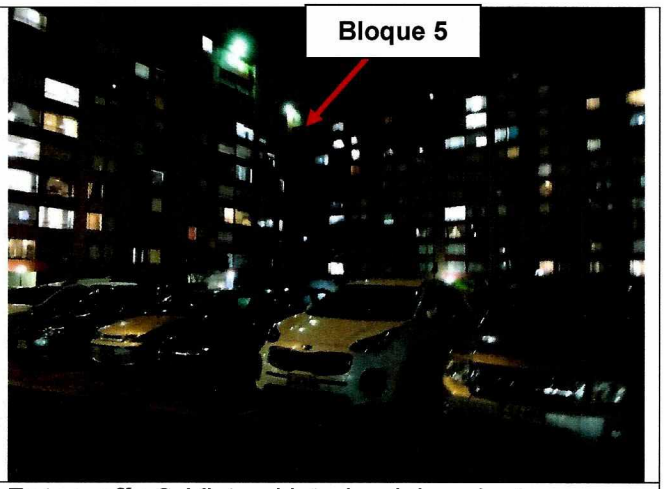

Fotografía 2. Vista al interior del conjunto

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJ R PARA TODOS



Fotografía 3. Vista frontal del Bloque 5



Fotografía 4. Agrietamiento en muro divisorio del apartamento 304 del Bloque 5

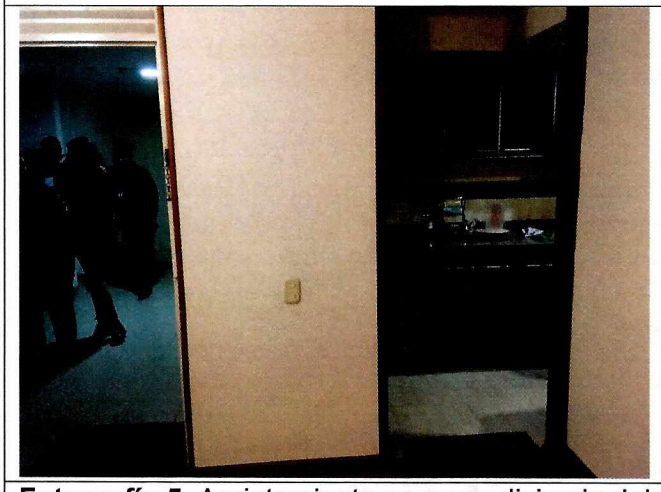

Fotografía 5. Agrietamiento en muro divisorio del apartamento 204 del Bloque 5

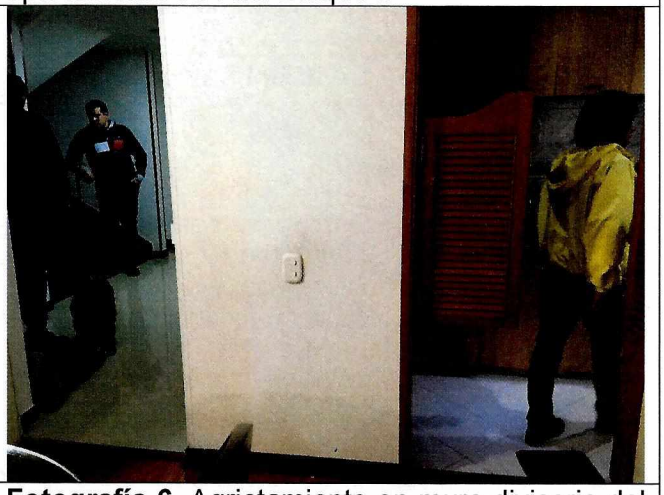

Fotografía 6. Agrietamiento en muro divisorio del apartamento 404 del Bloque 5

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 12 A No. 71 C – 20 Bloque 5 Apto 304	Luis Francisco Guido López	Edificación	Residencial	12	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en el predio de la Calle 12 A No. 71 C – 20 apartamento 304 del Bloque 5.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del sótano ubicado en el predio de la Calle 12 A No. 71 C - 20, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy.

- Se dan las recomendaciones verbales al responsable del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del conjunto de edificaciones ubicado en el predio de la Calle 12 A No. 71 C - 20, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en la Calle 12 A No. 71 C - 20, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy, desarrollar las acciones pertinentes para la reparación de los elementos que presentan daños en la edificación, mediante el acompañamiento de personal idóneo; acciones que deben derivarse de un estudio de patología y vulnerabilidad estructural que contemple las condiciones actuales del entorno del predio. Lo anterior con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS